

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6185 EDICION DE 16 PAGINAS	JUEVES, JULIO 28 DE 1960	Correos ARGENTINA	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1967
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAIMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$		\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	67.00		4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Poseción treintañal y deslinde.....	90.00		6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Remates de inmuebles	90.00		6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Otros remates	67.00		4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Edictos de minas	180.00		12.00				cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra			0.80	la palabra	
Balances	130.00		10.00	200.00	18.00	300.00	20.— cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00		6.70	180.—	12.00	270.00	18.00 cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N° 13419 del 20/7/60.—	Designase a la Dra. Seria M. D'Andrea Ad--Honorem, del Instituto de Endocrinología	2024
" " " " 13241 " " —	Déjase establecido que la designación con carácter interino, dispuesta por el art. 2° del Decreto N° 12228 de fecha 3 de mayo ppdo., corresponde al Personal Administrativo Técnico y no al Personal de Servicio como se estableciera	2024 al 2025
" " " " 13422 " " —	Apruébase la Resolución N° 1143—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de Junio pasado	2025
" " " " 13423 " " —	Apruébase las facturas presentadas por el Istituto Roentgen las que ascienden a la suma de \$ 40.200 m/n.....	2025
M. de Gob. N° 13424 " " —	Previa intervención de Contaduría Gral. de la Prov., líquidese por su Tesorería Gral. la suma de \$ 1.493.85 m/n. a favor de la Habilit. de Pagos del Ministerio de Gobierno .	2025
" " " " 13425 " " —	Concédese un subsidio por la suma de \$ 5.000.— m/n. a favor del Club Villa San Antonio	2025
" " " " 13426 " " —	Déjase sin efecto la suspensión que se aplicara al Comisario de Policía Sr. Alfredo Eustaquio Luna	2025 al 2026
" " " " 13427 " " —	Dáse de baja al Personal de Jefatura de Policía	2026
" " " " 13428 " " —	Reconócense los servicios prestados por el Agente de Policía don Pedro Pablo Cruz ..	2026
" " " " 13429 " " —	Declárase vacante el cargo de Cabo 1° en Jefatura de Policía por fallecimiento de su titular don Pedro Cruz	2026
" " " " 13430 " " —	Anúlase las disposiciones contenidas en los artículos 2° de los Decretos N° 9420/59 y 11374/60	2026
" " " " 13431 " " —	Apruébase el presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1960, que ha de regir en la Municipalidad de La Candelaria	2026
" " " " 13432 " " —	Acéptanse las renunciaciones presentadas por Personal de Jefatura de Policía	2026
" " " " 13433 " " —	Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales al Sr. Subsecretario de Salud Pública del citado Dpto. Dr. Federico A. González Bonorino, mientras dure la ausencia de su titular	2026 al 2027
" " " " 13434 del 21/7/60.—	Apruébanse las planillas adjuntas de foja 1— a fojas 4— del presente expediente por el concepto en ellas indicado	2027
" " " " 13435 " " —	Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente al Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes	2027
" " " " 13436 " " —	Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería Gral. la suma de \$ 1.706.60 m/n. a favor del M. de Gobierno	2027
" " " " 13437 " " —	Previa intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería Gral. la suma de \$ 2.458.70 m/n. a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno	2027
M. de Econ. N° 13438 " " —	Apruébase el Certificado N° 2 —Final de Obra, correspondiente a la obra Construcción tanque en el Hospital del Milagro, emitido por Direc. de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Pedro Caprotta, por la suma de \$ 32.174.23 m/n.	2027
" " " " 13439 " " —	Designase al Sr. Ramón Galván en el cargo de Peón de Playa de la Usina Eléctrica de General Guemes	2027
" " " " 13440 " " —	Apruébase el Certificado N° 1 Parcial Prov. de Obra, correspondiente a la Obra Construcción Escuela Nacional N° 200, emitido por Direc. de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi	2028
" " " " 13441 " " —	Acuérdase un subsidio por la suma de \$ 30.0000.— m/n. a favor del Colegio de Nuestra Señora del Huerto de la localidad de Orán	2028
" " " " 13442 " " —	Apruébase la Resolución N° 822/60 dictada por el Consejo de A. G. A. S. cuya transcripción obra a fs. 479	2028
" " " " 13443 " " —	Apruébanse las planillas correspondientes a la bonificación por títulos de empleados de la Direc. Gral. de Estadísticas é Investigaciones Económicas, por los meses de marzo a octubre de 1959	2028
" " " " 13444 " " —	Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral a favor de la Habilitación de Pagos de la Esc. de Estudios Comerciales A. Aguado de Tartagal la suma de \$ 2.461.55	2028
" " " " 13445 " " —	Con intervención de Contaduría General, líquidese por su Tesorería Gral. a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía por la suma de \$ 100.000.— ...	2028
" " " " 13446 " " —	Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Tesorería de la Cárcel Penitenciaria por la suma de \$ 51.95	2028 al 2029

PAGINAS

" " " " 13447 " "	— Apruébanse las planillas de sueldo por el mes de Junio del corriente año, del Personal que se desempeña en el Vivero Escuela Agrícola Martín Miguel Guemes	2029
" " " " 13448 " "	— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería Gral. a favor de la Direc. Gral. de Rentas la suma de \$ 40.— m/n.	2029
" " " " 13449 " "	— Dispónese la transferencia de partidas dentro del presupuesto del Ministerio de Econ.	2029
" " " " 13450 " "	— Por Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía procédase a liquidar al ex-representante de la Provincia ante la Comisión de Contralor de Indices del Ministerio de Hacienda de la Nación, Dr. Armando M. Gallardo	2029
" " " " 13451 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Santos Claro Carelli en la Dirección de Precios y Abastecimientos	2029
" " " " 13452 " "	— Trasládase en carácter de ascenso al Sr. Eleodoro Antonio Durand, al cargo de Jefe de Departamento de Dirección Provincial de Minería	2029
" " " " 13453 del 22/7/60.	— Justificase en todas sus partes la Rendición de Cuentas N° 254 —Ejercicio 1959/1960 de Caja Chica de la Direc. Gral. de Rentas	2030

EDICTOS DE MINAS:

N° 6369 — Solicitado por Ismael Gavenda —Exp. N° 3052-G	2030
N° 6365 — Solicitado por Carolina Ursula Castellani de Harrison —Exp. N° 2803-C	2030

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 6450 — Exp. N° 2815—R.	2030
N° 6449 — Exp. N° 2520—S.	2030
N° 6448 — Exp. N° 2542—U.	2030
N° 6447 — Exp. N° 2929—P.	2030

LICITACION PUBLICA:

N° 6381 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares —Lic. Pública N° 12160.—	2030
---	------

LICITACION PRIVADA:

N° 6363 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares llama a Lic. Públ: N° 11160 p/día 31 de julio —12 horas	2030
--	------

REMATES ADMINISTRATIVOS:

N° 6426 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Jefatura de Policía	2030
N° 6348 — Por José Alberto Cornejo —Juicio: Banco Industrial de la Rep. Arg. vs. Victor H. Belmont Soc. en Com. y Benjamín Martín	2030

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 6454 — De don Salomón Samán y de doña Elena David de Samán	2031
N° 6441 — De doña Amadea Rojas de Gerbino	2031
N° 6437 — De don Alberto Nolasco	2031
N° 6436 — De don Bartolomé Gutiérrez	2031
N° 6434 — De don Juan Apaza y de doña Marcelina Apaza	2031
N° 6433 — De don Julián Castiella	2031
N° 6430 — De don Demetrio Oyes	2031
N° 6419 — De don Marcelino Gabino Saez	2031
N° 6418 — De don Antonio Lucardi	2031
N° 6415 — De don Pío Angel Carrizo	2031
N° 6403 — De don Eladio Lemir	2031
N° 6402 — De don Jorge Manzur	2031
N° 6387 — De don José Pascual Campanella	2031
N° 6360 — De don José de Marco	2031
N° 6331 — De doña Serafina Centeno de Zenteno	2031
N° 6330 — De doña Filomena Centeno de Ortiz	2031
N° 6327 — De doña Mercedes Sarapura de Lozano	2031
N° 6292 — De don David Michel Torino	2031
N° 6274 — De doña Desideria Jesús Borja de Abud	2031
N° 6269 — De Primitivo Quinteros y Audelina Miranda de Quinteros	2031
N° 6268 — De Luis Indalecio Rivero y Rosa, Rosa Modesta y/o Rosa Gómez Maza de Riveros	2031
N° 6254 — De don Gregorio Pacheco	2031
N° 6253 — De don Cruz Monasterio	2031
N° 6249 — De doña María Casilda o María Uro de Santillán	2031
N° 6247 — De don Joaquín Venancio Carlos Grande	2032
N° 6241 — De don José Antonio Lobo	2032
N° 6236 — De don Santiago Crub y de doña Carmen Tapia de Cruz	2032
N° 6233 — De don Adolfo Burgos	2032
N° 6213 — De don José Storniolo	2032
N° 6212 — De don Dionisio Giménez	2032
N° 6206 — De don José Ramón Agustín Giné o José Giné	2032
N° 6205 — De don Pedro Nicolás Villaverde	2032
N° 6204 — De doña Carmen Ruiz de García o Carmen Ruiz o Carmen Ruiz Bernal o Carmen Ruiz Bernal de García	2032
N° 6202 — De don Hugo Abraham Sales	2032
N° 6179 — De don José Melitón Sánchez o Melitón José Sánchez	2032
N° 6174 — De doña Paula Alvarez	2032
N° 6173 — De don Pedro Antonio Arias	2032
N° 6172 — De don Antonio Jiménez y de doña Antonia Perelló de Jiménez	2032
N° 6166 — De doña Micaela Romero de Alvarado	2032
N° 6156 — De don Zenón Cuéllar o Julio Z. Cuéllar	2032
N° 6155 — De don David Saravia Castro y de doña Nicaela Linares de Saravia Castro	2032
N° 6148 — De don Francisco García	2032
N° 6147 — De don Naun Sabbaga	2032
N° 6145 — De doña Ermelinda Luna de Molina	2032
N° 6140 — De don Flavio Armella Lizárraga	2032
N° 6132 — De José B. Espinosa, Natividad Guzanán y Sergio Espinoza	2032

TESTAMENTARIO:

Nº 6328 — De doña Ida Teresa Cánepa de Saravia	2032
Nº 6252 — De don Basilio Salustro	2032

REMATES JUDICIALES:

Nº 6456 — Por: José Alberto Cornejo — Juicio: Jesús M. Antezana y otros vs. Sucesión Manuel Flores	2032	al	2033
Nº 6455 — Por: José Alberto Cornejo — Juicio: Amado José Amich vs. José Azcárate Niño	2033		2033
Nº 6445 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Fanzago Roberto vs. Leicar S. A.	2033		2033
Nº 6444 — Por José Martín Rizzo Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. José Baldomero Cabezas y Jorge A. Croxatto Dieque	2033		2033
Nº 6443 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Antonio Fernández vs. Teodoro Corimayo y José Benicio Cortez	2033		2033
Nº 6440 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Aliberti Angel vs. López Alberjo	2033		2033
Nº 6427 — Por Julio César Herrera — Juicio: Sangredolce Francisco vs. Juárez Susana Ruth y Cruz Tomás	2033		2033
Nº 6424 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Navas Andrés J. vs. Pojasi Julio César	2033		2033
Nº 6423 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina F. de Martínez	2033		2033
Nº 6420 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Hugo A. Manpini vs. José M. Saenz	2033		2033
Nº 6388 — Por Andrés Iivento — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel Mane	2033	al	2034
Nº 6375 — Por Julio César Herrera — Juicio: Miguel Balsarino, Augusto Magnone vs. José Manuel Zerda	2034		2034
Nº 6308 — Por Miguel Gallo Castellanos — Juicio: Díaz Villalba, Julio y D'Agostino Aristides vs. Aurora Berro de Frías	2034		2034
Nº 6302 — Por José Abdo — Juicio: Sucesorio de Cruz Cayetano A. de y Cruz Calixto	2034		2034
Nº 6298 — Por Juan Alfredo Martearena — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Patiño Alicia Z. Linares de	2034		2034
Nº 6294 — Por Arturo Salvatierra, — Juicio: Domingo Martínez — Concurso Civil	2034		2034
Nº 6268 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Ariás Rómulo y Arias Nelly López de	2034		2034
Nº 6243 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Massafra Vicente N. vs. Rodríguez Hnos. y Sara Naser de Vila	2034		2034
Nº 6230 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Ejec. Hipotecaria c/ Bonifacia La Mata de Zúñiga	2035		2035
Nº 6227 — Por Manuel C. Michel — Juicio: I. Gareca y Cía. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria Gral. Martín Miguel de Güemes Ltda.	2035		2035
Nº 6219 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga	2035		2035

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 6446 — Lerma S. R. L. vs. Massaglia Febo	2035
Nº 6432 — Banco de Préstamos y A. Social vs. Angel Aro	2035
Nº 6428 — Banco de la Nación Argentina vs. Odilón Apaza	2035

CITACIONES A JUICIO:

Nº 6438 — Ricardo Lerma vs. José Ignacio Alba	2035
Nº 6361 — Fernando Escobar vs. Sucesión De Corina G. de Frías	2035
Nº 6270 — Juicio: Romero Juana Aurelia, Moreno Estanislao, Morales Robustiano y Moreno Blanca Yolanda — Rectificación de Partidas	2035

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 6248 — Seguida por Angel Zacarías Díaz	2036
---	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 6452 — MER—MAR S. R. L.	2036
---------------------------------	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 6453 — Celia Bass de Sinkin a favor de Abraham Katz	2036
Nº 6451 — María Najle Vda. de Alem a favor de Roque Fargam	2036
Nº 6416 — José Saba a Timoteo Cabana	2036

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 6379 — Liga de Fútbol Vespucio, para el día 10 de agosto	2036
Nº 6367 — Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía Soc. Anón. Importadora y Exportadora — Comercial e Industrial para el día 30 del cte.	2036

AVISO:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES
 AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 13419 — A
 Salta, Julio 20 de 1960
 Nota Nº 1252 del Instituto de Endocrinología.
 —VISTO la nota cursada por el Director del Instituto de Endocrinología, mediante la cual solicita la designación de la Dra. Sonia Edith D'Andrea, como Bioquímica Concurren-

te Ad-Honorem, por ser necesarios sus servicios;

Atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Bioquímica Concurrenente, con carácter Ad-Honorem del Instituto de Endocrinología a la doctora Sonia Edith D'Andrea, quien deberá

cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 13421 — A

Salta, Julio 20 de 1960

—VISTO que por artículo 3º del Decreto

Nº 12.228 de fecha 3 de mayo del año en curso se da imputación al reconocimiento de los servicios prestados por la señora Elisa A. de Apaza como Auxiliar 5º — Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, y a la designación interina de la señorita Néilda Cayón en la categoría de Auxiliar 5º Personal de Servicios en el Departamento de Lucha Antituberculosa, teniendo en cuenta que la imputación de referencia no corresponde al mencionado nombramiento.

Por todo ello y atento a lo solicitado por Oficina de Liquidaciones y Sueldos de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase establecido que la designación con carácter interino, dispuesta por el artículo 2º del Decreto Nº 12.228 de fecha 3 de mayo ppdo., corresponde al Personal Administrativo-Técnico y no al Personal de Servicio como se estableciera y con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 13422 — A

Salta, Julio 20 de 1960

Expediente Nº 1832—C—1960 (Nº 2662|60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estos expedientes la Resolución número 1143—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda las pensiones a la inválidez números 1179 a 1193 cuyos beneficios según lo expresa la citada repartición se encuentran comprendidos en las disposiciones del Decreto Ley 703 refrendado por Leyes 813|47 y 3362|59;

Atento al despacho de Comisión a fojas 1 y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 5,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 1143—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 30 de junio ppdo., cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — ACORDAR pensiones a la inválidez de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley 703 refrendado por las Leyes 813|47 y 3362|59, con un haber mensual de \$ 300.— m/n. (Trescientos Pesos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo, a los solicitantes que a continuación se detallan:

CAPITAL;

1179 — Ambrosia Villaga
1180 — Julián Galván
1181 — Inés Herrera
1182 — Francisco Javier Aguilar
1183 — María del Carmen Díaz
1184 — Teófilo Pacheco
1185 — Ramón Yanas
1186 — Antonio Nieva

EL TALA (Dpto. La Candelaria)

1187 — Félix Valoy Adet

METAN:

1188 — Fausto Toscano (Metán Viejo)

ROSARIO DE LERMA:

1189 — Pedro Gregorio Montano
1190 — Benito Aldo Lamas
1191 — Dionicia Casimira (La Silleta)

SAN CARLOS:

1192 — Abraham Yapur (Animaná)
1193 — Teodoro López

Art. 2º. — Las pensiones acordadas en el artículo anterior quedan sujetas a caducidad en caso de establecerse cambios en la situación de los beneficiarios o por inexactitudes en la documentación presentada.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 13423 — A

Salta, Julio 20 de 1960

VISTO las facturas presentadas por el Instituto Roentgen correspondientes a tratamientos de radioterapia realizados a diversas personas no pudientes, durante el mes de mayo ppdo., de acuerdo a lo establecido en el Contrato aprobado por Decreto Nº 10.938;

Siendo necesario aprobar las mismas y atento al informe emitido por Dirección de Administración y a la conformidad de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébanse las facturas presentadas por el Instituto Roentgen, adjuntas a estas actuaciones, las que ascienden a la suma total de Cuarenta Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 40.200.—), en concepto de tratamientos radioterápicos realizados durante el mes de mayo ppdo., a diversas personas no pudientes de acuerdo a lo establecido en el Contrato aprobado por Decreto Nº 10.938.

Art. 2º. — Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará la suma de Cuarenta Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 40.200) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe al doctor Plinio González representante del Instituto anteriormente citado, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal a)1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 13424 — G.

Salta, Julio 20 de 1960

Expediente Nº 6915|60

—En las presentes actuaciones se elevan para su liquidación y pago planillas por horas extraordinarias devengadas durante el mes de mayo del corriente año, por personal del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, autorizado por Resolución Nº 526 del 6—V—60, con motivo del Censo de Bienes del Estado, realizado en dicha Secretaría de Estado;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 17— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Un Mil Cuatrocientos Noventa y Tres Pesos Con 85|100 Moneda Nacional (\$ 1.493.85 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para

que esta con cargo de rendir cuenta, haga efectiva dicha cantidad de la forma y proporción que a cada uno de los empleados de dicha Secretaría de Estado, les corresponda.

Art. 2º. — El citado gasto se imputará en la siguiente forma:

Anexo D—	Inciso 1—	Item 1—	
Principal e)2—	Parcial 5—	\$ 1.299.—
Anexo D—	Inciso 1—	Item 1—	
Principal e)2—	Parcial 1—	\$ 194.85

\$ 1.493.85

—Orden de Disposición de Fondos Nº 115.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13425 — G

Salta, Julio 20 de 1960

Expediente Nº 6532|60

—VISTAS las presentes actuaciones por las cuales el Club Villa San Antonio solicita subsidio para adquirir equipos y vestuarios para los jugadores de la División Primera en la categoría B, por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de \$ 5.000.— m/n. a favor del Club Villa San Antonio, para que con dicho importe proceda a adquirir equipos y vestuarios para los jugadores de la División Primera en la Categoría B.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por intermedio de su Tesorería General, la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta a su vez haga efectiva dicha suma al Vicepresidente del Club Villa San Antonio señor Juan José Flores, y por el concepto precedentemente expresado.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, deberá ser imputado al Anexo B— Inciso 1— Otros Gastos— Principal e)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 80 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13426 — G.

Salta, Julio 20 de 1960

Expediente Nº 6428|60.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 771 de fecha 15 del mes en curso;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase sin efecto la suspensión preventiva que desde el día 27 de mayo del año en curso, se le aplica al Comisario de Policía del Personal Superior de Seguridad y Defensa don Alfredo Eustaquio Luna, por decreto Nº 12.798 de fecha 9—VI—60.

Art. 2º. — Autorízase a Tesorería General de Policía a retener los haberes que se le adeuda al Comisario de Policía don Alfredo Eustaquio Luna desde el día 27 de mayo hasta el 13 del mes en curso, día que se reanuda el cumplimiento de sus deberes.

tegró al servicio y hasta tanto se arribe a las conclusiones del sumario administrativo que se le instruye.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13427 — G

Salta, Julio 20 de 1960

Expedientes N.ºs. 6424/60 y 6429/60

—VISTAS las notas N.ºs. 766 y 762 de fechas 15 y 14 del mes en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Dáse de baja en Jefatura de Policía al siguiente personal:

a) Nicolás Clemente Morales (P. 784) en el cargo de agente (P. 2313), desde el día 14 de mayo del corriente año, por haber hecho abandono de servicio, infracción al artículo 1162º inciso 9º del Reglamento General de Policía y artículo 6º del decreto N.º 3820/58, (Exp. N.º 6424/60.)

b) Miguel Abelardo López, cadete de la Escuela de Policía General Guemes, desde el día 4 del mes en curso, por haber hecho abandono de servicio, (Exp. N.º 6429/60).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13428 — G

Salta, Julio 20 de 1960

Expediente N.º 6427/60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 770— de fecha 15 del mes en curso;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el agente (P. 326) de policía don Pedro Pablo Cruz (P. 2866), desde el día 14 hasta el día 27 de junio del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13429 — G

Salta, Julio 20 de 1960

Expediente N.º 6425/60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 763 de fecha 11 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Declárase vacante el cargo de Cabo 1º (P. 11) en Jefatura de Policía, desde el día 4º del mes en curso por fallecimiento de su titular don Pedro Cruz (P. 855).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13430 — G

Salta, Julio 20 de 1960

Expediente N.º 6849/60

—VISTA la nota N.º 581 de fecha 5 del mes en curso de la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta mediante la cual solicita la modificación de decretos emitidos por el P. E. a efecto de hacer viable la liquidación a devengarse en concepto de sueldo por algunas personas designados en los mismos.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Anúlase las disposiciones contenidas en los artículos 2º de los decretos N.ºs. 9420/59 y 11.374/60.

Art. 2º. — Anúlase las imputaciones consignadas en el artículo 2º del decreto N.º 11.242/60 y artículo 3º del decreto N.º 11.128/60.

Art. 3. — Déjase establecido que los haberes del Personal designado mediante los decretos precedentemente citados como asimismo las disposiciones dispuestas en los incisos c); b); i) y j) del decreto N.º 11.509/60; a); b) y c) del decreto N.º 11.924/60; a) b); c) y d) del decreto N.º 11.510/60; deberán imputarse al Anexo D— Inciso 5— Item 1— Principal PAS - Parcial 1) de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13431 — G

Salta, Julio 20 de 1960

Expediente N.º 6752/60

—La Municipalidad de La Candelaria eleva para su consideración y posterior aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1960, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1960, que ha de regir en la Municipalidad de La Candelaria y que corre de fojas 2— a fojas 3— del presente expediente cuyo monto alcanza la suma de Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Un Pesos (or. 84100 Moneda Nacional (\$ 764.981.84 m.n.)

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13432 — G

Salta, Julio 20 de 1960

Expediente N.º 6423/60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas N.ºs. 767, 768, 769 y 775 de fechas 15 del mes en curso;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Acéptanse en Jefatura de Policía, las renunciaciones presentadas por el siguiente personal:

a) Maximino Fernando Miranda, al cargo de agente (P. 834/P. 510) de la Comisaría de Metán desde el día 1º de agosto del corriente año.

b) Guillermo Albino Albarrafin, al cargo

de agente (P. 22/F. 3193) de la Comisaría de Metán desde el día 1º de agosto del corriente año.

c) Oscar Alberto Mergen, al cargo de agente (P. 1656) con el 50%, dependiente de la Sección Seguridad Personal de la Dirección de Investigaciones, desde el día 16 del mes en curso.

ch) Vicente Ramón Cortez, en el cargo de agente (P. 253/P. 2117) de la Comisaría de Metán desde el día 1º de agosto del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13433 — G

Salta, Julio 20 de 1960

—Debiendo ausentarse en misión oficial S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la Capital Federal;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Subsecretario de Salud Pública, del citado Departamento doctor Federico A. González Bonorino, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13434 — G

Salta, Julio 21 de 1960

Expediente N.º 6935/60

—El señor Raúl Nicolás Frías oficial 5º (Personal de Servicio) del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicita liquidación del salario familiar devengado por los meses de junio a octubre del año 1959, y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente,

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Apruébanse las planillas adjuntas de fojas 1— a fojas 4— del presente expediente por el concepto en ellas indicado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito en la suma de Un Mil Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 1.250. m.n.) a que ascienden las mismas a favor del señor Raúl Nicolás Frías por el concepto indicado en el artículo 1º.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Un Mil Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 1.250 m.n) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta en cancelación del crédito reconocido precedentemente y con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor Raúl Nicolás Frías.

Art. 4º. — El citado gasto se imputará al Anexo G —Inciso Único— Deuda Pública—

Principal 3-- Parcial 5-- Orden de Disposición de Fondos N° 142-- del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 5° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13435 -- G

Salta, Julio 21 de 1960

Expediente N° 6846/60

El Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2-- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1° -- Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente al Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes dentro del:

Anexo D-- Inciso XV-- Item 2-- Otros Gastos Principal a)1

Parcial 23-- Gastos Generales a clasificar \$ 1.900.--

Para reforzar el:

Parcial 33-- Uniformes y Equipos " 1.900.--

partidas estas del Presupuesto Ejercicio 1959/1960 --Orden de Disposición de Fondos N° 59.

Art. 2° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13436 -- G

Salta, Julio 21 de 1960

Expediente N° 6934/60

En las presentes actuaciones se solicita liquidación y pago planillas en concepto de horas extraordinarias devengadas durante el mes de mayo del año en curso, por el personal de la Secretaría General de la Gobernación con motivo del Relevamiento Censal de Bienes del Estado, autorizado por Resolución N° 174 del 10--VI--60 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 16 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1° -- Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Un Mil Setecientos Seis Pesos Con 60/100 Moneda Nacional (\$ 1.706.60 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad en la forma y proporción que a cada uno de los empleados de la Secretaría General de la Gobernación les corresponda por el concepto antes expresado.

Art. 2° -- El citado gasto se imputará de la siguiente manera:

Anexo B-- Inciso 1-- Item 1--

Principal c)2-- Parcial 5-- \$ 1.484.--

Anexo B-- Inciso 1-- Item 1--

Principal e)2-- Parcial 1-- " 222.60

--Orden de Disposición de Fondos N° 100.--

Art. 3° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13437--G.

SALTA, Julio 21 de 1960.

Expte. N° 6933/60.

En las presentes actuaciones se solicita liquidación y pago planillas en concepto de horas extraordinarias devengadas durante el mes de junio del año en curso, por personal del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con motivo del Relevamiento Censal de Bienes del Estado, autorizado por Resolución N° 926 del 6-V-60 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 15, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1° -- Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Pesos con 70/100 Moneda Nacional (\$ 2.458.70 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad en la forma y proporción que a cada uno de los empleados del citado Ministerio les corresponda por el concepto antes expresado:

Art. 2° -- El citado gasto se imputará de la siguiente manera:

Anexo D, Inciso 1, Item 1,

Principal c) 2, Parcial 5 \$ 2.138.--

Anexo D, Inciso 1, Item 1,

Principal e) 2, Parcial 1 " 320.70

\$ 2.458.70

Orden de Disposición de Fondos N° 115.

Art. 3° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13438--E.

SALTA, Julio 21 de 1960.

Expte. N° 1785/1960.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el certificado N° 2, Final de Obras, correspondiente a la obra "Construcción tanque en Hospital del Milagro", emitido a favor del contratista Pedro Caprotta, por la suma de \$ 32.174.23 m/n.; Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1° -- Apruébase el Certificado N° 2, Final de Obra, correspondiente a la obra "Construcción tanque en Hospital del Milagro", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Pedro Caprotta, por la suma de \$ 32.174.23 m/n.

Art. 2° -- Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 18.965.99 m/n. (Diez y Ocho Mil Sesenta y Cinco Pesos con 99/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a su beneficiario contratista el importe del certificado en cuestión, debiendo imputar esta erogación al Anexo H-- Inciso I-- Capítulo I-- Título 4-- Subtítulo A-- Rubro Funcional I-- Parcial 10-- Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales-- Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3° -- Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo se debe a que se ha deducido la suma de \$ 14.108.24 m/n., por saldo de Certificado de Acopio N° 1.

Art. 4° -- Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 3.217.42 m/n., en concepto del 10% de garantía de obras sobre el certificado de referencia, valor éste que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales -- Depósitos en Garantía".

Art. 5° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13439 --E.

Salta, 21 de Julio de 1960.

VISTO las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1°. Designase al Señor RAMON GALVAN en el cargo de Peón de Playa de la usina eléctrica de General Güemes, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto vigente y a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13440 --E.

Salta, 21 de Julio de 1960.

Expediente N° 1790/1960.

VISTO este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1- Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 200", emitido a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 170.576,59 m/n. Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1°. -- Apruébase el Certificado N° 1 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 200", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 170.576,59 m/n.

Art. 2°. -- Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General a favor de DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 170.576,59 m/n. (Ciento Setenta Mil Quinientos Setenta y Seis Pesos Con 59/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a su beneficiario, contratista ISIDORO LEONARDUZZI, el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H-- Inciso I-- Capítulo I-- Título 2-- Subtítulo A-- Rubro Funcional I-- Parcial 6 Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales -- Aporte Federal con cargo Reembolso "Convenio Consejo Nacional de Educación", del Presupuesto vigente, Ejercicio 1959/1960.

Art. 3°. -- Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 17.057,65 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor este que será acreditado a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES -- DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4°. -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13.441 —E.

Salta, 21 de Julio de 1960.

Expediente N° 1829/60.

VISTO la solicitud de subsidio formulada por la Superioridad del Colegio, de Nuestra Señora del Huerto, de la localidad de Orán, con el propósito de destinar el mismo a la construcción de un Salón de Actos;

Por ello, y atento a la finalidad de bien común perseguido por la entidad recurrente;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°. — Acuérdase un subsidio por la suma de \$ 30.000.- m/n. a favor del COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO de la localidad de ORAN, con destino a la construcción de su Salón de Actos.

Art. 2°. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese la suma de \$ 30.000.- m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional) a favor de HABILITACIÓN DE PAGOS del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la que deberá hacerla efectiva a la entidad beneficiaria para que, con cargo de rendir cuentas, la aplique al concepto expresado anteriormente, debiendo imputarse la erogación demandada al Anexo H- Inciso V— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII Parcial 3- del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos de Origen Provincial Ejercicio 1959/1960.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13.442 —E.

Expediente N° 634/60.

Salta, 21 de Julio de 1960.

VISTO la Resolución N° 822/60 dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, en estas actuaciones caratuladas: "Adjudicación, realización, estudios proyecto definitivo y supervisión técnica de obra "Desagües Pluviales en la Ciudad de Salta"; y

CONSIDERANDO:

Que no obstante la urgencia que ha demandado el llamado a concurso para la adjudicación de los trabajos referidos, el mismo se encuentra debidamente encuadrado en las disposiciones legales vigentes;

Por ello, y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°. — Apruébase la Resolución N° 822/60 dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta cuya transcripción obra a fs 479, en consecuencia, autorizase a la nombrada repartición a suscribir con la EMPRESA "ESTUDIO DE INGENIERIA SANITARIA AUDEPUT, INGLESE, CARRIQUE", de la Capital Federal, ad referendum del Poder Ejecutivo, el convenio correspondiente a los fines de la iniciación de los trabajos relativos a los desagües pluviales de la Ciudad de Salta.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13.443 —E.

Salta, 21 de Julio de 1960.

Expediente N° 1795/60.

VISTO este expediente por el que la Dirección General de Estadística é Investigacio-

nes Económicas eleva para su aprobación y pago planillas de bonificación por título devengada por personal dependiente de la misma, durante los meses de marzo a octubre de 1959.

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 35° de la Ley de Contabilidad, y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°. — Apruébanse las planillas que corren a fs. 1/5 de estas actuaciones, correspondientes a la bonificación por título de empleados de la Dirección General de Estadística é Investigaciones Económicas, por los meses de marzo a octubre de 1959.

Art. 2°. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.445,16 m/n. (Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos Con 16/100 Moneda Nacional), a favor del Señor MARIO ARSENIIO SALVADORES, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 3°. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA DIRECCION DE ESTADISTICA E INVESTIGACIONES ECONOMICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.445,16 m/n. (Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos Con 16/100 Moneda Nacional), para que con dicho importe abone las planillas que se aprueban por el artículo 1°, con imputación al ANEXO G— Inciso Unico DEUDA PUBLICA — PRINCIPAL 3— PARCIAL 5— Orden de Disposición de Fondos N° 142 del Presupuesto vigente.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13.444 —E.

Salta, 21 de Julio de 1960.

Expediente N° 1884/60.

VISTO este expediente por el que la Escuela de Estudios Comerciales "A. Aguado" de Tartagal eleva para su liquidación planilla en concepto de sueldos correspondientes al mes de diciembre de 1959 y aguinaldo de los ejercicios 1958, 1959 y 1960, a favor del Profesor de dicho establecimiento Señor Federico Jorge Perea por la suma total de \$ 2.461,55 importe que fuera ingresado mediante notas de ingreso N° 5788/60 y 5905-E.960, por encontrarse en trámite la situación del nombrado y hasta tanto la misma se dilucidara;

Por ello, atento a lo dispuesto por decreto N° 11.599/59, y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS COMERCIALES "A. AGUADO" de Tartagal, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.461,55 m/n. (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y un Pesos Con 55/100 Moneda Nacional), para que con dicho importe haga efectiva la planilla por el concepto arriba indicado, con imputación a la cuenta "VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO SUELDOS Y VARIOS DEVUELTOS".

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13.445 —E.

Salta, 21 de Julio de 1960.

Expediente N° 1883/1960.

VISTO estas actuaciones en las que el Organismo Interprovincial del Agua del Noroeste Argentino solicita la liquidación de la suma de \$ 100.000.- m/n. a cuenta del crédito asignado en el presupuesto vigente, a los fines de atender los gastos de funcionamiento del O.I.A.N.A., Comisión de Hidráulica, Comisión de la Vivienda, (Honorarios, retribuciones, viáticos, gastos generales, etc.);

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°. — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000.- m/n. (CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta a su vez la haga efectiva al Organismo Interprovincial del Agua del Noroeste Argentino a los fines precedentemente indicados, con imputación al Anexo C— Inciso X— OTROS GASTOS Principal a) 2- Parcial 2— Orden de Disposición de Fondos N° 66, del Presupuesto vigente.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13.446 —E.

Salta, 21 de Julio de 1960.

Expediente N° 1886/1960.

VISTO este expediente por el que la Cárcel Penitenciaria eleva para su liquidación planilla en concepto de Sueldo anual Complementario correspondiente al ejercicio 1958, a favor del Celador de dicho Establecimiento Señor Néstor Toritola, por la suma de 51,95, importe éste que fuera ingresado mediante nota de ingreso N° 5648/60, en mérito de no haberse presentado a cobrar el interesado en su oportunidad;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 51,95 m/n. (Cincuenta y Un Pesos Con 95/100 Moneda Nacional), para que con dicho importe haga efectiva la planilla por el concepto arriba indicado, con imputación a la cuenta "VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO SUELDOS Y VARIOS DEVUELTOS".

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13.447 —E.

Salta, 21 de Julio de 1960.

Expediente N° 1926/1960.

VISTO estas actuaciones en las que Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva para su aprobación y pago planillas de sueldo por el mes de Junio del corriente año del personal que se desempeña en el Vivero "Escuela Agrícola Martín Miguel de Güemes",

las que en total ascienden a la suma de \$ 5.775.- m/n.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébanse las planillas de sueldo por el mes de junio del corriente año, del personal que se desempeña en el vivero "Escuela Agrícola Martín Miguel de Güemes" que corren de fs. 2 a 8 de estas actuaciones, por un importe total de \$ 5.775.- m/n. (Cinco Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional).

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.775.- m/n. (Cinco Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva a los beneficiarios de las planillas aprobadas por el artículo anterior, en la forma y proporción consignadas en las mismas, con imputación al Anexo C— Inciso VII— OTROS GASTOS Principal b) 1- Parcial 23- Orden de Disposición de Fondos N° 47, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13.448 —E.

Salta, 21 de Julio de 1960.
Expediente N° 1923/1960.

VISTO estas actuaciones en las que el Señor Gerónimo Cruz solicita devolución de la suma de \$ 40.- abonada en más en concepto de contribución territorial, y que fuera ingresada a Contaduría General mediante Nota de Ingreso N° 5228, de fecha 19 de mayo de 1959;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 40.- m/n. (Cuarenta Pesos Moneda Nacional) para que ésta a su vez la haga efectiva a su beneficiario, por el concepto precedentemente indicado con imputación a la cuenta:

**VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO
SUELDOS Y VARIOS DEVUELTOS**

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13.449 — E.

Salta, 21 de Julio de 1960.
Expediente N° 1938/1960.

VISTO la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan insuficientes para atender necesidades imprescindibles; y

CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1º de la Resolución N° 278/58, dictada por Contaduría General de la Provincia en uso de las

facultades de Tribunal de Cuentas que le fueron conferidas por Decreto Ley N° 753/58;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, actualmente en vigor, Orden de Disposición de Fondos N° 26:

Anexo C- Inciso 1- Item 2- Principal a) 1:	
Del Par. 27— "Limp. y Desinf. p/ el	
Parc. 39 Útiles e Im."	\$ 6.000.—
Anexo C- Inciso 1- Item 2- Principal b) 1:	
Del Par. 4— Elem. Bibliot. p/ el	
Parc. 1 aq. Variat."	" 1.500.—
Del Par. 4— Elem. Bibliot. p/ el	
Parc. 17- Mob. Art. Tapic.	" 2.000.—
Del Par. 16— "Menaje y Bazar	
p/ el Parc. 17 Mob. Art. Tapic.	" 3.000.—
	<hr/>
	\$ 12.500.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13.450 —E.

Salta, 21 de Julio de 1960.
Expediente N° 1569/959.

VISTO estas actuaciones en las que el Doctor Armando M. Gallardo solicita la liquidación de los haberes impagos que le han correspondido como Representante de la Provincia ante la Comisión de Contralor de Índices del Ministerio de Hacienda de la Nación (Decreto Ley N° 770/57) en el período comprendido entre octubre de 1958 y febrero de 1959 con sus los aguinaldos de los años 1957/1958; Por ello, atento a lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno y el Tribunal de Cuentas de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Por Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas procedase a liquidar al ex-Representante de la Provincia ante la Comisión de Contralor de Índices del Ministerio de Hacienda de la Nación, Doctor ARMANDO M. GALLARDO, los haberes que le correspondiera percibir por los meses de octubre de 1958 a febrero 1959, y los aguinaldos por los años 1957/1958.

Art. 2º. — El gasto que demande lo precedentemente dispuesto, se imputará al ANEXO C— Inciso Único Deuda Pública Item 2— Parcial 5 Principal 3- Orden de Disposición de Fondos N° 142 Intervención 130 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13.451 —E.

Salta, 21 de Julio de 1960.
Expediente N° 1919/1960.

VISTO la renuncia presentada; atento lo solicitado por la Dirección de Precios y Abastecimiento, y siendo necesario mantener el cuadro de inspectores de la misma,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Con anterioridad al 12 de Julio en curso, aceptase la renuncia presentada por el Señor SANTOS CLARO CARELLI al cargo de Oficial 4º de la Dirección de Precios y Abastecimiento.

Art. 2º. — Designase Oficial 4º (Inspector) de la Dirección de Precios y Abastecimiento, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor ANTONIO MARIA MARTINELLI, Clase 1915, M. I. N° 377.905, C. I. N° 59.504, Policía de Salta.

Art. 3º. El empleado designado precedente, debe dar cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Acuerdo N° 10.113/60 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13.452 —E.

Salta, 21 de Julio de 1960.

VISTO el eficiente desempeño demostrado en el cumplimiento de sus funciones por el Oficial de Dpto. de 5ta. de Administración General de Aguas de Salta, adscripto a la Subsecretaría de Obras Públicas de este Ministerio Señor Eleodoro A. Duran, y considerando que es de justicia valorar dicha eficiencia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. Trasládase, en carácter de ascenso, al Señor ELEODORO ANTONIO DURAN (Oficial de Dpto. de 5ta. de Administración General de Aguas de Salta, a partir del 1º de Julio del corriente año, al cargo de Jefe de Departamento de la Dirección Provincial de Minería y con la remuneración mensual que para este cargo fija la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º. Adscribese en la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio del ramo al Sr. Eleodoro Antonio Duran, Jefe de Departamento de la Dirección Provincial de Minería.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Rolando Tapia,
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13.453 —E.

Salta, 22 de Julio de 1960.
Expediente N° 1723/960.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Rendición de Cuentas N° 254 "Caja Chica" Ejercicio 1959/1960 de la Dirección General de Rentas y las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia; y
CONSIDERANDO:

Que si bien en la citada rendición se ha omitido el cumplimiento de algunas disposiciones vigentes sobre la materia, puede justificarse las mismas en razón de la urgencia que hubo en destacar comisiones fuera de la Provincia con el objeto de reunir antecedentes para la percepción se ha podido constatar afecta en forma al rubro "Explotaciones Forestales", cuya evasión se ha podido constatar afecta en forma sensible a las arcas fiscales y por ende se impuso su cobro en base a los antecedentes que dichas comisiones recabaron de organismos nacionales.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Justifícase, en todas sus partes la Rendición de Cuentas N° 254 Ejercicio 1959/60, en concepto de "Caja Chica" de la Dirección General de Rentas, a mérito de lo expresado precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS:

Nº 6369 — Solicitud de permiso para cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Ismael Gavenda en Expediente Nº 3052—G El día Trece de Febrero de 1959 a horas Nueve y Cuarenta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Sud Nº 3 de la mina Talisman, se miden 12.300 metros azimut Norte, de allí como punto de partida se miden 3.100 metros azimut Oeste.— Luego 4.000 metros azimut Norte.— Luego 5.000 metros azimut Este bajando con 4.000 metros azimut Sud.— Seguidamente se cierra el rectángulo con 1.900 metros azimut Oeste.— En esta forma quedan determinadas las 2.000 hectáreas solicitadas.

La zona peticionada resulta superpuesta en 576 hectáreas al cateo tramitado en el expediente Nº 2940—G—55 y en 179 hectáreas a los cateos tramitados en los exptes. Nºs. 62.

228—C—55 y 62.238—U—55, encontrándose comprendido también el Punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Eduardo" Expte. Nº 64.143—G—56, quedando una superficie libre de 1.245 hectáreas aproximadamente, dentro de la cual se encuentra registrado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Eduardo" III, Expte. Nº 2872—C—58.— A lo que se proyectó.— Salta, abril 19 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—
SALTA, Julio 14 de 1960.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.

e) 19/7 al 1/8/60

Nº 6365 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la señora Carolina Ursula Castellani de Harrison en Expediente Nº 2803—C el día Veinte de Mayo de 1953 a horas Diez y Veinte minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón esquinero Nor—Oeste de la mina "Santa Elvira" (Expte. 1216—W—41) y se miden 4.900 metros al Sud y 2.703.70 metros al Este para llegar al punto de partida desde el cual se miden 3.703.70 metros al Este, 5.400 metros al Sud, 3703.70 al Oeste y por último 5.400 metros al Norte para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas de este cateo solicitado.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Salta, abril 19 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—
SALTA, Junio 21 de 1960.

Dr. José Arias Almagro — Secretario.

e) 19/7 al 1/8/60

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 6450 — Expte. Nº 2815—R.
Salta, Julio 8 de 1960.

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho Archívese. e) 28-7-60.

Nº 6449 — Expte. Nº 2520—S.
Salta, Julio 8 de 1960.

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, Archívese.— Fdo: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia. e) 28-7-60.

Nº 6448 — Expte. Nº 2542—U.
Salta, Julio 8 de 1960.

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, Archívese.— Fdo: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia. e) 28-7-60.

Nº 6447 — Expte. Nº 2929—P.
Salta, Julio 8 de 1960.

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, Archívese.— Fdo: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia. e) 28-7-60.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6381 — SECRETARIA DE GUERRA.—
Dirección General de Fabricaciones Militares
—Establecimiento Azufrero Salta—
—Licitación Pública 12/60

—Llámanse a licitación pública Nº 12/60 para el día 3/VII/60 a horas 12 o día subsiguiente si esta fuera feriado para la provisión de banda de goma y tela para cinta transportadora y de transmisión con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe Km. 1626— Prov. de Salta F. C. G. B.—

Las firmas interesadas en retirar pliego de bases y demás condiciones deberán dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta —Servicio Abastecimiento —Caseros 527, Salta, previo pago en Tesorería de la suma m\$N. 5.— valor de la documentación.—

e) 20/7al2/8/60

LICITACION PRIVADA

Nº 6363 — SECRETARIA DE GUERRA DE DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

CASEROS 527 — SALTA

Llámanse a licitación Pública Nº 11/60, para el día 31 de Julio a las 12, o día subsiguiente si éste fuera feriado; para la provisión de

seis bombas centrífugas de diversos caudales, para agua potable, con destino a Estación Caipe KM. 1626 FCGB. Provincia de Salta. Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avenida Cabildo 65 Buenos Aires, en el horario de 8 a 13.— Precio del Pliego: \$ 5 m/n.

e) 18 al 29/7/60

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 6426 — JEFATURA DE POLICIA — REMATE ADMINISTRATIVO SIN BASE

El día 5 de Agosto de 1960 a las 17 horas remataremos en el local de la Penitenciaría calle Güemes Nº.... Por disposición de la Jefatura de Policía, las bicicletas que se encuentran y que fueron halladas en la vía Pública abandonadas como asimismo una infinidad de cuadros. El remate lo efectuaremos el día 5 y subsiguientes a las 17 horas. Dinero de contado y al mejor postor, los adquirentes deberán llevarlas de inmediato y ser abonadas, Exhibición días 4 y 5 de Agosto desde horas 17 a 19 Sin Base por la calle Santiago del Estero. Publicaciones diarios Tribuno, El Intransigente y Boletín Oficial. Comisión a cargo de los adquirentes, por datos a los suscriptos Martilleros.

Andrés Ilvento y Miguel A. Gallo Castellanos Martilleros Públicos.

e) 26/7 al 5/8/60

Nº 6348 — POR ORDEN DEL BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA REMATA

JOSE ALBERTO CORNEJO

El día 29 de Julio de 1960 a las 11. — Horas, en el Banco Industrial España 116 Ciudad, REMATARE:

1º) BIENES DE VICTOR H. BELMONT SOC. EN COM.

a) 2 piedras criollas y 2 tipos francesas, de 70 cms. de siendo la superior con eje y polea hierro, protección en chapa y tolva madera y la piedra criolla voladora igual diámetro. — BASE \$ 16.000.-b) 1 mot. eléc. c.a.t. CAE-BA 39003 de 15 HP., 330/660 v.1.455 r.p.m. c)llave de arranque. — BASE \$ 15.500.
c) 1 mot. eléc. c.a.t. A.E.G. 273136, de 5,5 HP. 220/380 v.2.860 r.p.m., cllave de arranque. — BASE \$ 6.000.

d) 1 molinos a martillos, EUREKA Nº 0724/3.— BASE \$ 3.000.

e) 1 saranda para productos molidos a eje excéntrico de 1.30 por 0.90 cms., armazón madera. — BASE \$ 500.

f) 1 eje transmisión de 2 partes: 1 de 1m. de largo por 70 de diámetro, c/2 cojinetes en baño aceite, c/polea grande y 2 c/bicas; Otra de 3m. largo y 45 mm. diámetro c/2 rulemanes en caja madera, 1 polea de hierro y otra maçera.— BASE \$ 3.500.

2º) BIENES DE BENJAMIN MARTIN.

a) 1 máquinas galletera para fabricar tejas y tejuelas, metálicas, c/ mesa corr. diza a rodillos de madera y 2 palas moldes. — Sin moldes. — BASE \$ 4.250.

b) 1 máquina sobadora de barro, metálica, a tornillo sin-fin c/ tolva de carga y polea. BASE \$ 1.500.

c) 1 lote de bandejas de madera, p/secar tejas, 1 carretilla de madera, 2 moldes de madera p/cortar ladrillos y 1 p/cortar tejuelas, Sin Base En el acto del remate el 30% de seña más comisión de arancel a cargo del comprador: saldo una vez aprobada la subasta por el Banco. — UBICACION DE LOS BIENES y demás informes, al Banco Industrial (Sucursal Salta) o al suscripto Martillero. — Edictos por 3 días en El Intransigente y 10 en Boletín Oficial. — Jesé Alberto Cornejo Deán Funes 169 Salta.

e) 15 al 28/7/60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6451 — El Doctor José Ricardo Vidal Frias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Salomón Samán y de doña Elena David de Samán. — Salta, 27 de Julio de 1960. — Anibal Urribarri — Secretario.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 28/7 al 9/9/60

Nº 6411 — El Doctor JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AMADIA ROJAS DE GERBINO, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, 22 de Julio de 1960.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 27/7 al 8/9/60

Nº 6437 — (El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NOLASCO. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta Julio 26 de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano
Secretario

e) 27/7 al 8/9/60

Nº 6436 — EDICTO: ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Bartolomé Gutiérrez por el término de 30 días.

Secretaría 9 de Junio de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 27/6 al 8/9/60

Nº 6434 SUCESORIO: J. Ricardo Vidal Frias Juez en lo C. y C. 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Apaza y Marcelina Apaza. Salta, Julio 25 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 26/7 al 7/9/60.

Nº 6433 — SUCESORIO: J. RICARDO VIDAL FRIAS. — Juez en lo C. y C. 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Julián Castilla Salta Julio 25 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 26/7 al 7/9/60

Nº 6430 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Demetrio Oyes, a fin de que hagan valer sus derechos.

Secretaría Julio 6 de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano
Secretario

e) 26/7 al 7/9/60

Nº 6419. — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio SUCESORIO de don MARCELINO GABINO SAEZ y cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, 27 de Junio de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 25/7 al 6/9/60.

Nº 6418. — EDICTO SUCESORIO:

—El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, —Orán

Provincia de Salta, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Lucardi. —

San Ramón de la Nueva Orán, Julio 19/1960
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 25/7 al 6/9/60

Nº 6415 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LITO ANGEL CARRIZO. — METAN, Julio 14 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario

e) 25/7 al 6/9/60

Nº 6403 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Germán Bernard, Fiscal Civil, Comercial y Penal del Distrito Judicial del Norte, como Juez de la causa, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don Eladio Lenin. —

San Ramón de la Nueva Orán, Junio 29 de 1960. —

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 22/7 al 5/9/60

Nº 6402 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del NORTE, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Jorge Manzur. —

San Ramón de la Nueva Orán, 9 de Julio de 1960. —

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 22/7 al 5/9/60

Nº 6387 — SUCESORIO:

—Juez Civil y Comercial Quinta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de José Pascual Campanella. —

SALTA, Julio 14 de 1960. —

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario

e) 21/7 al 2/9/60

Nº 6360 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE DE MARCO. — Salta, 13 de Julio de 1960.

MARIO N. ZENZANO, Secretario.

Dr. MARIO N. ZENZANO

Secretario

e) 18/7 al 30/8/60

Nº 6331 — El Doctor Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Serafina Centeno de Zenteno para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. —

SALTA, Julio 11 de 1960.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.

e) 12/7 al 24/8/60

Nº 6330 — El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Filomena Centeno de Ortiz para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. —

SALTA, Julio 11 de 1960.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria

e) 12/7 al 24/8/60

Nº 6327 — EDICTO:

—Antonio Gómez Augier, Juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Sarapura de Lozano. — Dr. Mario N. Zenzano — Secretario. — Salta, Junio 30 de 1960

Dr. Mario N. Zenzano — Secretario

e) 12/7 al 25/8/60

Nº 6292 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, Doctor JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, cita y emplaza

por treinta días a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don DAVID MICHEL TORINO, y en especial a los siguientes beneficiarios instituidos en el testamento del causante: Gobierno de la Provincia de Salta, Club de Gimnasia y Tiro de esta ciudad, "Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas" de la Capital Federal; "Alpi" y "Escuela de Ciegos" de esta ciudad, Comisión Provincial de Lucha Anti-tuberculosa, Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer Divisional Salta, Hogar de Ancianos San Vicente de Paúl, y Centro de Residentes Salteños de la Capital Federal.

Salta, Julio 5 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 7/7 al 19/8/60

Nº 6279 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Desideria Jesús Borja de Abud.

METAN, Junio 28 de 1960

Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario

e) 5/7 al 16/8/60

Nº 6269 — EDICTO SUCESORIO:

—El Doctor Antonio Gómez Augier, Juez del Juzgado en lo C. y C. de 5ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos de Primitivo Quinteros y Audelina Miranda de Quinteros, por edictos que se publicarán treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, para que comparezcan a estar por derecho a herederos y acreedores bajo apercibimiento. —

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 4 de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano — Secretario

e) 5/7 al 16/8/60

Nº 6258 — SUCESORIO:

—José Ricardo Vidal Frias, Juez de 1ª Ins. 2ª. Nom. Civ. y Com. declara abierto el juicio sucesorio de Luis Indalecio Rivero y Rosa Rosa Modesta y/o Rosa Gómez Maza-de Rivero y cita por treinta días a interesados.

SALTA, Junio 8 de 1960.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 5/7 al 16/8/60

Nº 6254 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Gregorio Pacheco, para que hagan valer sus derechos. —

SALTA, Junio 28 de 1960.

Agustín Escalada Iriondo — Secretario

e) 19/7 al 11/8/60

Nº 6253 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Cruz Monasterio. —

SALTA, Junio 24 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Secret. Escrib.

e) 19/7 al 11/8/60

Nº 6249 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Salta, Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Casilda ó María Uro de Santillán, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, 28 de Junio de 1960.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria. — Del Juzg. 1ª. Nom. Civ. y Com.

e) 19/7 al 11/8/60

Nº 6247 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita por Treinta días a herederos y acreedores de Joaquín Venancio Carlos Grande, emplazándolos bajo apercibimiento de ley.—

SALTA, 29 de Junio de mil novecientos sesenta.—

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 1º/7 al 11/8/60

Nº 6241 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Antonio Lobo.

Metán, Junio 24 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga
Secretario

e) 30/6 al 10/8/60

Nº 6236 El Doctor ERNESTO SAMAN Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santiago Cruz y Carmen Tapia de Cruz para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría Salta, 19 de mayo de 1960.

Dra. Eloísa G. Aguilar
Secretaria

e) 30/6 al 10/8/60

Nº 6233 — SUCESORIO: Doctor José Ricardo Vidal Frias, Juez de 1ª Instancia a cargo del Juzgado de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO BURGOS.

Salta, 8 de Abril de 1960.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 30/6 al 10/8/60

Nº 6213 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE STORNILO para que hagan valer sus derechos.

Dr Manuel Mogro Moreno
Secretario

Salta, 24 de Junio de 1960.

e) 28/6 al 8/8/60

Nº 6212 — SUCESORIO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dionisio GIMENEZ.

SALTA, 23 Junio

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 28/6 al 8/8/60

Nº 6206 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON AGUSTIN GINE ó JOSE GINE.

Salta, Junio 14 de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano
Secretario

e) 27/6 al 5/8/60

Nº 6205 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO NICOLAS VILLAVERDE

Salta, Junio 23 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
SECRETARIO

e) 27/5 al 5/8/60

Nº 6204 — EDICTO SUCESORIO: S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ª Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte Orán cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de CARMEN RUIZ DE GARCIA ó CARMEN

RUIZ BERNAL ó CARMEN RUIZ BERNAL DE GARCIA.

S.R.N. Orán, 28 de Abril de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 27/6 al 5/8/60

Nº 6202 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO ABRAHAM SALES.

Salta, 22 de Junio de 1960.

Dr MARIO N. ZENZANO
Secretario

e) 27/6 al 5/8/60

Nº 6179 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Melitón Sánchez o Melitón José Sánchez.—

SALTA, Junio 15 de 1960.

Dr. Miguel Mogro Moreno — Secretario

e) 23/6 al 3/8/60

Nº 6174 — El Juzgado Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por treinta días a interesados en Sucesión Francisco de Paula Alvarez. — Salta, Junio 9 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 22-6 al 2-8-60.

Nº 6173 — SUCESORIO — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Antonio Arias. Metán Junio de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga

Secretario

e) 22/6 al 2/8/60

Nº 6172 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Jiménez y Antonia Perelló de Jiménez. — Metán Junio de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga

Secretario

e) 22/6 al 2/8/60

Nº 6166 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña Micaela de Aivarado para que hagan, valer sus derechos en la sucesión de la misma.

Salta, Junio 7 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 22/6 al 2/8/60

Nº 6156 — EDICTOS SUCESORIO: El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ZENON CUELLAR ó JULIO Z. CUELLAR.)

Metán, Junio 14 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga

Secretario

e) 21/6 al 1/8/60

Nº 6155 — SUCESORIO: David Saravia Castro y Nicaela Linares de Saravia Castro. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a los herederos y acreedores de David Saravia Castro y Nicaela Linares de Saravia Castro.— Salta, 18 de Mayo de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/6 al 1/8/60.

Nº 6148 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst., 5ª Nom., C. y C., cita

y emplaza a herederos y acreedores de don Francisco García, por edictos que se publican durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Junio de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 15/6 al 29/7/60.

Nº 6147 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Inst., 5ª Nom., Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Naúm Sablaga. — Salta, Junio 8 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 15/6 al 29/7/60.

Nº 6145 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Ermelinda Luna de Molina, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de treinta días. Salta, marzo 13 de 1960.

Dra. ELOISA AGUILAR, Secretaria Interina

e) 15/6 al 29/7/60.

Nº 6140 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLAVIO ARMELLA LIZARRAGA.—

SALTA, Junio 13 de 1960.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.—

e) 13/6 al 28/7/60.

Nº 6132 — Antonio Gómez Augier Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE B. ESPINOSA, NATIVIDAD GUZMAN y SERGIO ESPINOZA.

SALTA, Junio 9 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario

e) 13/6 al 27/7/60

TESTAMENTARIO:**Nº 6328 — TESTAMENTARIO:**

—Antonio J. Gómez Augier, Juez de 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ilda Teresa Canepa de Saravia.

SALTA, Junio 30 de 1960.

Mario N. Zenzano — Escribano Secretario

e) 12/7 al 24/8/60

Nº 6252 — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Basilio Salustro, quien mediante testamento por acto público instituyó heredera a Alcira Lorenza Rodríguez. — Salta, Junio 24 de 1960.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria,

e) 19-7 al 11-8-60.

REMATES JUDICIALES

Nº 6456 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN ORAN — BASE \$ 83.866,66

El día 9 de setiembre de 1960 a las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad REMATARE, con la BASE DE OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble denominado "Manzana Tres o Casa y Curtiembre", ubicado en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento del mismo nombre de ésta Provincia el que tiene una extensión de 129. metros lineales más o menos de cada lado o sea una superficie de una cuadra cuadrada y dentro de los siguientes límites: Al Norte calle Moro Díaz; Al

Sud calle Dorrego: Al Este calle La Madrid al Oeste calle 20 de Febrero, según título registrado al folio 99 asiento 1 del libro 22 de R.I. de Orán — Nomenclatura Catastral: Partida N° 470 Sección 6a. Manzana 3 Parcela 1- Valor Fiscal \$ 125.800.- mfn. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. — Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, en juicio: "Indemnización por Despido, Vacaciones, Aguinaldo JESUS M. ANTEZANA Y OTROS VS. SUCESION MANUEL FLORIS. Expediente N° 193156". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 28/7 al 9/9/60

N° 6455 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — SULKY — SIN BASE

El día 5 de Agosto de 1960 a las 17. — Horas en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad. Remataré, SIN BASE, Un Sulky, el que se encuentra en poder del depositario Judicial Señor José Ascárate Niño, domiciliado en Finca "Buen Retiro", Dpto. Rosario de la Frontera. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. — Ordena Señor Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Ejecutivo — AMADO JOSE ANUCH VS. JOSE AZCARATE NIÑO, Expediente N° 293259". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 28/7 al 1/8/60

N° 6445 — POR MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL — SIN BASE. — UN ACOPLADO

El día Miércoles 3 de Agosto de 1960, a horas 18 en mi escritorio calle Santiago del Estero N° 418, de esta ciudad: Remataré Sin Base y al mejor postor un acoplado marca "PRATTI" el que se encuentra en el local de la Constructora al lado de la Cerámica Salteña, donde pueden pasar a verlo los interesados. — Ordena Señor Juez Doctor Rafael Angel Figueroa, Secretaría Doctor Manuel Mogro Moreno, Juicio Ejecutivo Panzago, Roberto vs. Leicar S.A. Expediente N° 24.444/60. En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta de precio, comisión de arancel a cargo del comprador.

Edictos por cinco días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial.

MIGUEL C. TARTALOS
Martillero Público

e) 27/7 al 2/8/60

N° 6444 — POR JOSE MARTIN RISSO PATRON JUDICIAL — 1 MOTOCICLETA "BIANCHI" 250 c. c. cilind. BASE \$ 30.000.

El día 3 de Agosto de 1960, a las 11,00 horas en mi escritorio de Remates, Mitre 398, por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en autos "BANCO PROVINCIAL DE SALTA, vs. JOSE BALDOMERO CABEZAS Y JORGE A. CROXATTO DIEQUI" — Ejecutivo Expediente Nro. 39615/60, REMATARE al mejor postor, dinero de contado, UNA MOTOCICLETA MARCA "BIANCHI", Motor N° 84348 de 250 c. c. de cilindrada. — El comprador abonará en el acto del remate el 30% de señal a cuenta del precio y comisión de Ley, el saldo a ser aprobada la subasta, oportunidad en que se hará entrega del bien rematado. — EDICTOS: 6 Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — Exhibición e informes en Mitre 398 de 16 a 18 horas. — Salta, 28 de Julio de 1960. — JOSE MARTIN RISSO PATRON Martillero Público.

e) 27/7 al 3/8/60

N° 6443 — POR RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — UNA COCINA CASFER

El día 12 de Agosto de 1960, a horas 18, en mi escritorio de calle Pellegrini 237, ciudad: REMATARE: 1 cocina CASFER, mod. Flagor de lujo de 2 quemadores, horno color blanco comb. con rosa, N° 106.061, nueva en perfectas condiciones BASE \$ 1.250. Que se exhibe en la calle Ituzaingó esq. San Martín — Señala el 30%. — Saldo una vez aprobada la subasta. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio "Ejecución Prendaria Antonio Fernández vs. Teodoro Corimayo y José Benicio Cortez. — Expediente N° 4317/60" Edictos por 3 días con 10 de anticipación en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Fracasado el primer remate, el bien saldrá SIN BASE a los quince minutos siguientes.

e) 27 al 29/7/60

N° 6440 — POR: ARISTOBULO CARRAL REMATE JUDICIAL

Una bicicleta phombre — Base \$ 2.500.- mfn. Por orden del Señor Juez de Paz Letrado N° 3, Doctor Julio Lazcano Ubios, recaída en auto: "Ejec. Prendaria Aliberti Angel López Alberto Expediente N° 2359/59", venderé el día VIERNES 12 DE AGOSTO de 1960 a las 17 horas, en mi escritorio de Mitre N° 447- Ciudad, Una, Bicicleta phombre, marca "Pacific", rodado 28, Cuadro N° 5460, color negro, en el estado en que se encuentra en poder del depositario judicial Doctor Roberto Escudero, en el domicilio de G. Güemes N° 575, Ciudad, donde puede revisarse. Publicación edictos por tres días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en el Intransigente, conforme la ley de Prendas. — Señala de práctica. — Comisión cargo comprador. Salta, Julio 27 de 1960.

e) 27 al 29/7/60

N° 6427 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN CAMION "INTERNACIONAL" MOD. 1939 — SIN BASE

El día 1º de Agosto de 1960, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, UN CAMION, marca Internacional modelo 1939 motor N° 61.963 AA chapa de la Municipalidad de Cerrillos N° 1147, con caja de madera ruedas traseras duales, en el estado en que se encuentra. Puede revisarse el vehículo en Belgrano 15638 de esta ciudad. — El comprador abonará en el acto de la subasta en concepto de señal y a cuenta del precio el 30%. — ORDENA el Señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 3da. Nom. en los autos caratulados: "Ejecutivo — SAN GUELDOLCE, Francisco vs. JUAREZ Susana Ruth y CRUZ Tomás Expediente N° 28.008/59". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Informe J. C. HERRERA Martillero Público Urquiza 326 Salta.

e) 26/7 al 1/8/60

N° 6424 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL AUTOMOVIL CUATRO PUERTAS MODELO 1940 — BASE \$ 55.000 M/N.

El día viernes 29 de Julio de 1960 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la base de \$ 55.000 mfn Un automovil cuatro puertas en funcionamiento marca "Graham" modelo año 1940 de cuatro puertas Motor N° 232040 chapa de alquiler de la Municipalidad de esta capital N° 194 el que puede ser revisado por los interesados en mi escritorio de calle Buenos Aires 93 en el horario de oficinas. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "NAVAS ANDRES J. vs. ROJASI JULIO CESAR" Ejecutivo Expediente N° 24394/60. — En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. — Edictos por cinco días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. — Co-

misión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público. e) 25 al 29/7/60

N° 6423 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — MARTILLERO PUBLICO

Judicial — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta — BASE \$ 11.466 M/N.

El día lunes 12 de setiembre de 1960 a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con base de las dos terceras de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 mfn. el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta provincia de Salta, que mide aproximadamente, 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y. Limita. Al NORTE, con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Gutiérrez, OESTE, con una cumbre alta, de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y ESTE, con herederos del Doctor Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas". MEJORAS: La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz cebada y otras forrajeras, cercados, con alambres pircas y tapiales. CONSTRUCCIONES: 1) Una casa de tres habitaciones, galería y cocina, actualmente funciona la Escuela Nacional 254. 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina. 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. RIEGO: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin tanto ni caudal determinado. CATASTRO: N° 319 del Departamento de Rosario de Lerma. — Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma. — Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "SUCESORIO DE JOSE MARTINEZ Y DE SECUNDINA FLORES DE MARTINEZ" Expediente N° 14.721/45. — En el acto de remate el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

e) 25/7 al 6/9/60

N° 6420 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — VARIOS — Sin Base.

El día 29 de Julio de 1960, a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré Sin Base y por unidad los siguientes bienes: Una cocina a Kerosene, marca CARU de 2 hornallas con horno, 1 Radio marca PA ROLI Una mesa de comedor y 10 tirantes madera dura lo que se encuentra para revisar en el Pueblo de Cerrillos calle Sarmiento sin en poder del ejecutado depositario Judicial. — Señala 20% a cuenta del precio de venta. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial en autos: Hugo Armando Mangini vs. José M. Saenz. — Ejecutivo, expediente N° 4375/59. Comisión a cargo del comprador. — Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 25 al 29/7/60

N° 6388 — Por: ANDRES ILVENTO. — JUDICIAL — Repuestos para Camiones MAX.

El día 28 de Julio de 1960 a las 11 horas remataré en el Hall del Banco Provincial de Salta España 625 por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en el juicio seguido por el Banco Provincial de Salta vs. Sr. Manuel Mane Presdario lo sigte.: Repuestos para modelo 1945 y 1946. — Un blok MAX rectificado a S./T. D. listo para armar 6 bielas pistones nuevos listos para armar, 6 bielas idem. idem. 1 juego cojinetes bielas roscadas rectificadas a medida del cigueñal, 6 pernos a pistones, ajustados a los mismos. 1 cigueñal rectificado de bielas y bancadas. 1 árbol de levas rectificado completo. 1 juego co-

jinetes bancadas de metal rosado terminado en línea en el mismo blok y listo para armar 1 juego de cojinetes de ieva colocado en el blok y rectificado a medida del árbol listo para armar.— 1 eje auxiliar rectificado con sus correspondientes cojinetes colocados en el blok y rectificado a medida del mismo y 1 juego de aros rectificado de 5" medida S. T. D.

Base de venta en conjunto la suma de Dos Cientos Mil Pesos M|N. (\$ 200.000.) dinero de contado y al mejor postor. Para verlos en poder del depositario judicial Sr. Rolando A. Spezzi dom. 20 de Febrero 826.— Señala 20% saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez Com. a cargo del comprador. Publ. Boletín Oficial y diario Tribuno por 6 días.— Por datos al Banco Prov. o al suscrito Andrés Ilvento— Martillero Público— Mendoza 357 —Dpto. 4) Salta.

e) 21 al 28|7|60

Nº 6375 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Casa Ubicada en la Ciudad de La Banda (Santiago del Estero) — BASE \$ 12.666.66 m|n.—

—El día 5 de Setiembre de 1960, a horas 17 en mi escritorio de calle Urquiza 326 de la ciudad de Salta, remataré con la BASE de Doce Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 12.666.66 m|n.) o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en Avda. Belgrano de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, con todo lo edificado clavado y plantado, dentro de los siguientes linderos: Norte Melitón Lencinas; Sud: Avda. Belgrano; Este: Brígido Coronel y D. Geréz y al Oeste María C. de Bello.— MEDIDAS. Frente 20 metros; Fondo: 50 metros.— TITULOS: Inscritos en el Tomo 53 — Sección Departamento La Banda, bajo el Nº 75, folio 49 vto. año 1952, corresponde esta propiedad al Sr. José Manuel Zerda de acuerdo a los títulos premencionados.— Denominación Catastral Lote 6 Manzana 82.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de la ciudad de Salta, en el juicio: Embargo Preventivo (hoy ejecutivo) — FRIAS María Teresa vs ZERDA, José Manuel — Exp. Nº 27.228|59. — Señala: En el acto de la subasta el comprador abonará el 30% a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en el Boletín Oficial, Foro Salteño y por cinco días en los diarios El Intransigente y El Liberal de Santiago del Estero.— Gravámenes: Embargo ordenado por el Sr. Juez de Paz Let. 3da. Nomen. en los autos: Miguel Balsarino, Augusto Magnone c|José M. Zerda, s|medidas preparatorias para juicio ejecutivo hasta cubrir la suma de \$ 2.500.— m|n.— Inscrito bajo el Nº 470 folio 190.— Informes Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 -- Teléf 5803 — Salta.—

Aníbal Urríbarri — Escribano Secretario

e) 19|7 al 31|8|60

Nº 6303 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL

El 26 de Agosto de 1960, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 46.646.60 M|N. importe equivalente a las dos terceras partes proporcionales de su tasación fiscal, los derechos de condominio que le corresponde a doña Aurora Berro de Frias en la finca denominada "JASIMANA", ubicada en el Dpto. de San Carlos de esta Provincia, consistentes en la undécima parte indivisa y la décima parte de la undécima del total de la misma, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad llamada Guaffin de don Ladislao Lavín; Sud, Pcia. de Catamarca; Este, cumbres que forman la cuenca del río Guasamayo Suc. de Juan Uriburu y José Gómez, y Oeste con la Cordillera de los Andes. Superficie: 129.567.39 hectáreas. — Títulos inscritos a Folio 188, As. 220, Libro D. de Títulos de San Carlos. Catastro Nº 40. — En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Publicación edictos 30 días en diarios B. Oficial y F. Salteño y por tres en el Intransigente. Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Ordinario: Cobro de Pesos DIAZ VILLALBA. Julio y D'AGOSTINO. Aristides vs. Aurora, BERRO DE FRIAS". MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS. — Martillero Público Tel. 5076.

e) 8|7 al 22|8|60

Nº 6302 — POR: JOSE ABDO JUDICIAL — TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE ORAN — BASE \$ 56.333.33 m|n.

El día 23 de Julio de 1960, a horas 18, en el Hotel PARIS, sito en la calle Pellegrini esquina Egúes de la Ciudad de Orán REMATARE UN LOTE de Terreno con la Base de \$ 56.333.33; ubicado en la Ciudad de Orán con una extensión de 13 metros 30 cmts. de frente sobre calle Moreno por 64 mts. 50 cmts. sobre la calle Mitre. — Límites: Sud y Oeste calle Mitre y Moreno respectivamente. — Norte y Este con Sucesión de José Caprini. Título inscripto a folio 308, asiento 358 del Libro "D" de Títulos de Orán. — Catastro Partida 131; manzana 70, Parcela 2. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación. — Expte. Nº 19.425. — Juicio Caratulado Sucesorio de CRUZ Cayetano A. de y CRUZ Calixto". El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de compra y el saldo una vez aprobado el mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Para Informes.

José Abdo — Martillero Público — Zuviría 291 Teléf. 5915. — Ciudad

e) 8|7 al 22|8|60

Nº 6298 — POR: JUAN ALBERTO MARTEARENA — JUDICIAL

El día 26 de Julio de 1960, a horas 11 y 30 en mi escritorio de Alberdi Nº 502 de esta ciudad, Remataré con base de las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea la suma de \$ 29.466.- m|n. una propiedad ubicada con frente a la calle Pueyrredón entre Alsina y Entreríos, compuesto de una extensión de doce metros de frente por cuarenta y ocho metros de fondo o sea una superficie total de quinientos sesenta y seis metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: lote Nº 8 que fué de don Felipe Ilvento Stigliano hoy de los esposos Vegas, Sud; con el lote Nº 6 de don Tomás Carral; Este: parte con el lote 11 de la sucesión de don Juan Tilas y en parte con lote Nº 17 de don Francisco Matos y Oeste: con las calles Pueyrredón y que le corresponde a doña Alicia Zavaleta Linares de Patiño y a doña Ana Mercedes Zavaleta Linares por Títulos registrado a folio 518 Asiento 4 del libro 26 R.I. de la Capital Catastro Nº 2619 y 132 Sección B- Manzana 46 Parcela 23 y 24 ORDENA: El Señor Juez de Paz Letrado Nº 3 Juicio Ejecutivo "Banco de Prestamo y A Social vs. Patiño Alicia Zavaleta Linares de" Expediente Nº 3814 libro 1. EDICTOS: Por 15 días "Boletín Oficial" y Diario El Tribuno. — En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio y el saldo una vez aprobado el remate. — Comisión del Martillero a cargo del comprador. — Juan Alfredo Martearena Martillero Público Alberdi 502 Salta.

e) 8 al 28|7|60

Nº 6294 — POR: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL — Finca en Betania — Base \$ 75.000.

El día 22 de agosto de 1960 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires Nº 12 de esta ciudad, remataré con la base de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M|N. la finca designada con la letra "Q", que formaba parte de la antigua Finca "San Roque" ubicada en Betania, Dpto. General Güemes ante Dpto. Campo Santo de esta Provincia, con extensión de 13 hectáreas, 2.058 metros 27 decímetros cuadrados, cuyos límites son; Norte, con lote "R";

Sud lote "P"; Este; Con un camino proyectado de diez metros de ancho que lo separa de la Finca "La Ramada" y Oeste; Con camino vecinal que lo separa del lote "I" de Carlos Bellone.— Con derecho de agua para riego por turno. TITULO: Folio 451, asiento 5, libro 1, Campo Santo. — Nomenclatura Catastral, partida 1266. En el acto el 20% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. en juicio "DOMINGO MARTINEZ CONCURSO CIVIL: Comisión a cargo del comprador Edictos por 30 días en "BOLETIN OFICIAL" y EL INTRANSIGENTE.

e) 7|7 al 19|8|60

Nº 6263 — POR: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — EL DIA 12 DE AGOSTO DE 1960, A LAS 18.00 HORAS

En mi escritorio Calle Pellegrini Nº 237 de esta Ciudad; REMATARE: 4 lotes de Terreno, Ubicado en Rosario de Lerma, con la BASE de las dos terceras partes de su Valuación Fiscal, y que en particular se determinan.

LOTE 2: Ubicado en Rosario de Lerma, al N. O. da frente a la calle General Roca, al N. E. Límite con Lote "C"; al N. E. con doña Rosa López de Tonçovich, y al S. O. con Lote 1: con una superficie de 308,53 metros Cuadrados. Nomenclatura Catastral Nº 2977. BASE: \$ 1.366.66.

LOTE 5º Ubicado en Rosario de Lerma, Limitando al S. E. con calle Alem, al N. E., con María Diez Sánchez; al N.E. con lote Nº 6 y al S. O. con lote Nº 4, con una superficie de 132 metros cuadrados, nomenclatura Catastral N. 2968 BASE: \$ 733.33.

LOTE "G" Ubicado en Rosario de Lerma Limitando al S. O. con calle Pellegrini, al N. E. en parte con terreno de Néstor José Sierra y en otra parte con el Lote 4: al S. E. con el Lote "H" y al N. E. con lote "F" con una superficie de 543 Metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Nº 1383 BASE \$ 2 400

LOTE "I" Ubicado en Rosario de Lerma Limitando al S. O. con Calle Pellegrini, al N. E. con terrenos del Arzobispado de Salta, al S. E. con el Lote "C" y al N. O. con lote "A" con una superficie de 809 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Nº 2970. BASE \$ 1.660.66.

El comprador abonará el en acto del remate el 20% de seña y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C. y C. en Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Arias Romulo y Arias, Nelly López de Embargo preventivo". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 30 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 4|7 al 12|8|60

Nº 6243 — POR ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmueble en Tartagal — Base \$ 32.200.

El día Viernes 19 de Agosto de 1960, a las 17 horas, en mi escritorio: Bmé. Mitre Nº 447- Ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de Treinta y dos mil doscientos pesos nacional equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal el inmueble de propiedad de los ejecutados, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal; Medidas, superficie, límites y linderos que establecen su título inscripto al folio 190, asiento 7 del libro 5 R.I. Orán. — Dicho inmueble responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Manz. 21 Parc. 1- Partida Nº 1329. — Gravámenes y otros datos registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 20 de autos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente — Señala 20% Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Massafra Vicente N. c|Rodríguez Hnos. y Sara Naser de Vila. — Expte Nº 23.661|59".

JUZGADO: 1ª Inst. C.C. 4ª Nominación. SALTA, Junio, 17 de 1960.

e) 30|6 al 10|8|60

Nº 6230 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca OSMA o SAN JOSE DE OSMA — BASE \$ 2.342.535.60 min

—El 19 de Agosto de 1960, a horas 17. en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, por orden del señor Juez de 1a. Inst. C. y C. 1a. Nominación, en juicio: "Juncosa R. y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga" testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos Juncosa R. y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga. —Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 33.253/58, venderé en pública subasta al mejor postor, dinero de contado y CON LA SE de \$ 2.342.535.60 m/n. (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos Con 60/100 Moneda Nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "OSMA o SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbre y demás derechos.— Según sus títulos cuenta con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts.2. y limita al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de don Félix Usandivaras. Títulos registrados a Folio 97, Asiento 1, Libro 3 de R. I. La Viña.— Catastro Nº 426. Reconoce hipoteca en 1er. término a favor de los ejecutantes por \$ 850.000 m/n.; en 2º término a favor del Banco de la Nación Argentina por \$ 400.000.— m/n. en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.735.60 m/n. registradas a Folios 415, Asiento 19 y 416, Asiento 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000.— m/n., reg. a Folio 145, Asiento 21, Libro 4 R. I. La Viña.— En el acto 20% de seña a cuenta del precio de venta.—

Comisión de arancel a cargo del comprador Publicación edictos 30 días en El Intransigente y Boletín Oficial.— Miguel A. Gallo Castellanos.— Martillero Público Telef. Nº 5076.

e) 29/6 al 9/8/60

Nº 6227 — POR MANUEL C. MICHEL JUDICIAL — BASE \$ 16.000 m/n.

El día 9 de agosto de 1960 a las 18 horas en 20 de febrero Nº 136 ciudad, remataré los siguientes bienes; Un lote de terreno ubicado en la ciudad de General Güemes Dpto. Campo Santos con la base de Diez y seis mil pesos m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno que tiene de extensión 17 metros de frente sobre la calle Leandro N. Alen; 20 metros en el contrafrente; 39 metros en el costado Sud-Este y 38 metros con 90 centímetros en el costado Nor-Oeste, lo que hace una superficie de 730 metros cuadrados, limitando al Nor-Este, el Ferro carril; al Sud-Este la Parcela Nº 3; al Sud-Oeste, Calle Leandro N. Alen y al Nor-Oeste, Fray Gobelli. — Título; folio 220, asiento 2, libro 5 R.I. Campo Santo. — Nomenclatura Catastral Partida Nº 650, Sección B. Manzana 9. Parcela 2. — El comprador abonará el 20% de seña a cuenta del precio.

A continuación remataré SIN BASE: Un escritorio de madera con tapa de vidrio; una biblioteca de tres cuerpos con cinco estantes en el centro y cerraduras; un Tractor marca "Fiat", 55 motor Nº 553.049 bienes que se encuentra en poder del depositario judicial D. Moises Roth, domiciliado en Güemes, don el acto el 20 % de seña y a cuenta del precio. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en autos: I — Gareca y Cia. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria Gral. Mar-

ín Miguel de Güemes Ltda. — Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 29/6 al 9/8/60

Nº 6219 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás — BASE — \$ 412.500

El 10 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA, Nº 23.031 venderé con la base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas noventa y cuatro áreas, 59 mts2, aproximadamente y comprendida dentro de los siguiente límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y sa Isla. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial 30 Publicaciones e) 23/6 al 9/8/60

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 6116 NOTIFICACION DE SENTENCIA. —

El Juez de Paz Letrado, Nº 3, Salta, en el juicio: "Prepación Via Ejecutiva Lerma S.R.L. vs. Massaglia Febo" Expediente Nº 4356/60, notifica a Dn. PEBRO MASSAGLIA, la sentencia dictada en los autos referidos: "Salta, 19 de Julio de 1960. — AUTOS Y VISTO; CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Llevar a delante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Doctor Francisco M. Urburu Michel, en la cantidad de CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100,00) y los del Proenrador Señor JUAN CARLOS ZUVIETA en la de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 250,00) como apoderado y letrado patrocinante de la misma (arts. 2, 6º y 17º del Decreto Ley 107-G.56). — Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese. — JULIO LAZCANO UBIOS. — Juez de Paz Letrado".

Salta, 25 de Julio de 1960.

e) 27 al 29/7/60

Nº 6132 — EDICTOS

NOTIFICACION DE SENTENCIA. — Al Señor ANGEL ARO. — Por el presente edicto notifico a Ud. la sentencia recaída en la ejecución que le sigue el BANCO DE PRESTAMOS Y A. SOCIAL, ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2. Expediente 3631/60, cuyas partes pertinentes dice así: Salta, 18 de abril de 1960 — AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: FALLO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Doctor CARLOS F. DOUTHAT, en la suma de \$ 749. m/n. — II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte proponga. — III) Regístrese, notifíquese y repóngase. — RAMON S. JIMENEZ. — QUEDA UD, LEGALMENTE NOTIFICADO. — Salta, 19 de Julio de 1960.

EMILIANO E. VIERA

Secretario

e) 26 al 28/7/60

Nº 6428 — "EDICTOS"

El Juez Federal de Salta, en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ODILON

APAZA. — Ejecución expte. 40092/58, notifica al Sr. Odilón Apaza la siguiente sentencia: Salta, 21 de mayo de 1959. — Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: MANDAR, se lleve adelante esta ejecución seguida contra don Odilón Apaza, por cobro de la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL emergentes de los pagarés protestados de fs. 5, 7, 11, 14 y 17 hasta hacerse íntegro pago al acreedor de dicho crédito y sus intereses. — CON COSTAS: a cuyo efecto regúlense los honorarios del Doctor Ernesto Michel y Prop. Justo C. Figueroa, por su intervención en este juicio, como letrado patrocinante y apoderado del actor, en las sumas de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 6.237,00) y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 2.183,00.) m/n. respectivamente. Haciéndose efectivo el apercibimiento con que fué citado, téngase por domicilio legal ejecutado, los estrados de este Tribunal. — REGISTRESE y notifíquese. — Carlos Alberto López Sanabria Juez Federal".

Dr. Jaime Roberto Cornejo
Secretario Juez Federal (Salta)

e) 26/7 al 1/8/60

CITACIONES A JUICIO

Nº 6438 — EL DOCTOR FORTUNATO TORRES, Juez de 1ª Instancia en lo Penal, 2ª Nominación, cita y emplaza a don José Ignacio Alba, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos: Incidente de oposición de la tercera la dominio en el juicio contra José Ignacio Alba por Defraudación a Ricardo Lerma. — Edictos veinte días, Boletín Oficial y Foro Salteño.

RENE TRIGO PIZARRO
Secretario

e) 27/7 al 25/8/60.

Nº 6361 — CITACION A JUICIO POSESORIO

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. S. Ernesto Fazli. CITA y emplaza por veinte días a la SUCESION DE CORINA G. DE FARIAS y a todos los que se consideren con derecho en el juicio iniciado por don FERNANDO ESCOBAR, en Expediente Nº 567, de POSESION TREINTANAL de la finca "El Miragro", ubicada en el partido Pueblo, departamento Rivadavia Banda Sud, que en los planos de catastro figura como lote 55 y, según plano registrado en la Dirección de Inmuebles bajo Nº 10, mide 2.165 metros de frente por 1.330 metros de fondo, tiene una superficie de 2.87 Hts. 4.450 metros2. y limita: al noreste con lote 79 a. denominado "Campo del Gato" y perteneciente a Robustiano Fernando y Aristela Yulan; al sudeste con el lote 40, denominado "Dos Pocitos" y perteneciente a D. Orquera de Raña; al noroeste con el lote 54 denominado "Pozo del Gato" y perteneciente a P. Yulan Escobar y J. Yulan, y al sudeste con "Chafaral" de Bandala Sarquis; estando catastrada bajo Nº 212. — SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Junio 14 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy,
Secretario

e) 18/7 al 12/8/60

Nº 6270 — EDICTOS:

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación Doctor José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza a Don Justino Moreno, para que comparezca a estar por derecho en el término de veinte días; en el juicio: Romero Juana Aurelia, Moreno Estanislao, Morales Robustiano y Moreno Blanca Yolanda. —Rectificación de Partidas —Expte Nº 27.801/59, bajo apercibimiento de designar sele defensor ad-litem Al señor Defensor de Pobres y Ausentes —Secretaria, Junio 13 de 1960.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 5/7 al 1/8/60

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6248 — POSESORIO:

—El Señor Juez de Primera Nominación Civil cita por veinte días a Da. Anselma A. Cuña de Cañizares y/o sus herederos y/o a interesados en el inmueble catastro 167 de Seclantás, Molinos a hacer valer sus derechos en el juicio de posesion treintañal seguido por Angel Zacarías Díaz, expediente 39.788/60, bajo apercibimiento de proseguir lo con el Señor Defensor de Ausentes.—

SALTA, Junio 28 de 1960.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. Ira. Nom. Civ. y Com.

e) 1º/7 al 28/7/60

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 6452 — Constitución de "Mer-Mar — Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos sesenta, entre los Señores TULLIO CYRO LONGHI, casado en primeras nupcias con Norma Pautassi, de quien se halla separado sin voluntad de unirse, domiciliado en la calle Martín Cornejo Nº 232, y CRISTOBAL HUGO CAMPOS, casado en primeras nupcias con Olga Benigna Medina, de quien separado, sin voluntad de unirse desde hace dos años con domicilio en la calle Balcarse Nº 986, ambos capaces para contratar, comerciantes, vienen por este instrumento a constituir una sociedad que habrá de registrarse por el siguiente.

ESTATUTO

Artículo 1º. — Entre los Señores Longhi y Campos, constituyen una sociedad que girará bajo la denominación de "MER-MAR — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta ciudad, actualmente en la calle Martín Cornejo Número 232, y cuyo objeto serán los ramos de representaciones comerciales, comisiones, consignaciones, mandatos comerciales y afines; ello sin perjuicio de abarcar otros rubros siempre que mediara acuerdo de los socios.

Artículo 2º. — El capital social será de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que los socios integran en la proporción del cincuenta por ciento, esto es, de diez mil pesos que en dinero efectivo se depositará en el Banco Provincial de Salta, a la orden de la sociedad. El cincuenta por ciento restante será integrado dentro del primer ejercicio económico-financiero social en la medida que lo requieran las operaciones sociales. El capital será apartado por iguales partes entre los socios, dividiéndose en veinte cuotas de un mil pesos, de las cuales corresponden diez a cada socio.

Artículo 3º. — La Dirección de Administración de la sociedad será ejercida por ambos socios en forma indistinta, a cuyo fin quedan designados gerentes, con uso de la firma, a cuyo efecto utilizarán la personal de los socios, precedida del sello o membrete de la sociedad. El mandato de administración es amplio, con la sola limitación de no comprometer la firma social en operaciones ajenas a la sociedad, en avales o garantías en favor de terceros. Así, los gerentes podrán realizar, entre otras las siguientes operaciones y facultades: celebrar toda clase de contrato comerciales, comprar y vender bienes muebles, créditos títulos, valores, arrendarlos, transferirlos, cederlos, gravarlos con toda clase de derechos reales: dar y tomar dinero prestado, celebrar toda clase de operaciones bancarias, especialmente con los bancos de la Nación Argentina y Banco Provincial de Salta, y demás oficiales o particulares, creados o a crearse, librar endosar girar cheques, pagarés, letras de cambio u otros papeles de comercio; hacer depósitos en cuenta corriente o de carácter especial y extraer esos u otros depósitos; formular declaraciones juradas y simples; cobrar y pagar; otorgar poderes especiales o generales a letrados, y en general hacer uso de cuanta facultad sea requerida para ejecutar los negocios sociales.

Artículo 4º. — Los balances serán anuales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que podrán realizarse en cualquier

tiempo. Los balances anuales se cerrarán el día treinta de junio, pudiéndose modificar la fecha para adecuarlos al régimen impositivo nacional o provincial. Practicado un balance se pondrá de manifiesto en el Escritorio Social y si dentro, de los veinte días no fuera observado se tendrá por aprobado. De las utilidades resultantes, se deducirá el cinco por ciento para reserva legal, y después de hacer las reservas que la asamblea de socios determine se distribuirá el remanente entre los socios por igual partes. En igual forma se atenderán las pérdidas en el caso eventual que las hubiera.

Artículo 5º. — La sociedad tendrá Dos Años de duración, a partir del primer día de Julio del año en curso, a cuya fecha retrotraen sus efectos. Sin embargo, se extenderá automáticamente prorrogada por un nuevo período de dos años si dentro de los treinta días anteriores a su vencimiento el contrato no fuera denunciado por cualquiera de los socios.

Artículo 6º. — Los socios se reunirán en asamblea al finalizar cada ejercicio, para considerar y resolver: el balance general, aumento de capital, modificación del contrato, incorporación de nuevos socios, fijación de las remuneraciones de los gerentes, nuevos negocios y en general todo asunto de carácter extraordinario. Las resoluciones se anotarán en un libro de "acuerdo".

Artículo 7º. — Las firmas comerciales que hasta el presente haya sido representadas por alguno de los socios y que en adelante sea por la sociedad, al término del plazo contractual o al tiempo de la disolución social deberán reincorporarse al titular originario. En cuanto a las nuevas casas comerciales que se incorporen a la sociedad para su representación o cualquier acto comercial será motivo de una racional distribución, atendiendo a todas las razones que determinen equidad en la distribución ello contando con la conformidad de las firmas o establecimiento representado o de quien se tenga mandato o comisiones.

Artículo 8º. — La sociedad se disolverá en caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, así como por no cumplir con las obligaciones que impone la negociación social. En cualquier caso la distribución de los bienes se hará de común acuerdo, prefiriéndose el procedimiento de la realización de los bienes.

Artículo 9º. — A los fines que hubiera lugar déjase constancia que el domicilio social, lo es también personal del Señor Longhi, quien mantendrá en todo caso el derecho de locatorio.

Artículo 10º. Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas sociales a persona extraña a la sociedad. Ello determinará la disolución inmediata. La cesión o transferencia que se hiciera en contravención a esta cláusula determinará que el cesionario solo sea considerado un accionador común.

Bajo las precedentes cláusulas dejan formada esta sociedad obligándose conforme a derecho.

Dado en cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha ut-supra.

Tullio Cyro Longhi — Cristobal Hugo Campos
CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los Señores TULLIO CYRO LONGHI y CRISTOBAL HUGO CAMPOS, las cuales fueron puesta en mi presencia. Salta, Julio doce de mil novecientos sesenta.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 28/7/60

VENTA DE NEGOCIO

Nº 6453 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. — A los efectos prescriptos por la Ley Nacional 11867 se hace saber que por ante esta Escribanía, calle Santiago del Estero Nº 571 de esta ciudad, se tramita la venta de la Farmacia "La Paz" sita en la calle República de Siria esquina Juan M. Leguizamón, que efectuará doña Celia Bass de Sinkin a favor de don Abraham Katz. — Salta, 27 de Julio de 1960. — Francisco Cabrera, Escribano Público.
e) 28-7 al 3-8-60

Nº 6451 — Se avisa al comercio y a todo el que se creyere con derecho a hacer oposición a la venta que hace doña Marfa Najle

Vda. de Alem, a favor de don Roque Dargam, de su negocio de almacén que funciona en esta ciudad de Salta, en la calle Los Guayaquanes, esquina Los Fresnos, Barrio Ferroviario. — Oposiciones a esta venta, dirigirlas a Zuviría 901, esquina Necochea, Salta.

R. DARGAM

e) 28-7 al 3-8-60.

Nº 6416 — VENTA DE NEGOCIO:

—Conforme Ley Nº 11.867 comunicas que el Señor JOSE SABA vende a TIMOTEO CABANA el negocio HOTEL NORTE. — Oposiciones de Ley en calle España Nº 618 — Of. — J. e) 25a129/7/60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 6379 — LIGA DE FUTBOL VESPUCCIO

—Convocatoria a Asamblea Extraordinaria—

—Convócase a los señores delegados de los Clubes afiliados a la Liga de Fútbol Vespucio a la Asamblea General Extraordinaria que deberá realizarse el día miércoles 10 de agosto del año en curso, a horas 18.—, en la Sede de la Entidad en Campamento Vespucio Y. P. F., para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos delegados para firmar el Acta de la H. Asamblea.
- 2º) Designación de una Comisión de Escritorio.
- 3º) Elección del Presidente de la Liga, para completar el ejercicio 1960/1961.

—Art. 15º del Estatuto de la Liga de Fútbol Vespucio: —Las Asambleas sesionarán con la asistencia de más de la mitad de los delegados, con media hora de tolerancia a la fijada.—

—Si no se obtuviera número reglamentario la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación, con cualquier número de delegados que asistan.—

ANGEL V. CARRIZO — Vice-Presidente.

JUAN S. ZERDA — Secretario.

e) 20/7 al 2/8/60

Nº 6367 — Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía. Sociedad Anónima.— Importadora y Exportadora — Comercial e Industrial.—

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio de 1960.—

—De conformidad con disposiciones estatutarias, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Julio de 1960, a las 18.30 horas la que se llevará a cabo en el local social, calle Florida Nº 300 Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Accionistas para que practiquen el escrutinio de las elecciones y aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.
- 3) Elección de:

Siete Directores Titulares y dos Suplentes, por un período de dos años en reemplazo de los actuantes por expiración de sus mandatos.

Un Síndico Titular y un Síndico Suplente, ambos por un período de un año en reemplazo de los actuantes por terminación de sus mandatos.

—Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, según dispone el art. 35 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus Acciones o Certificados Provisorios de las mismas, o en su defecto un certificado de Depósito emitido por una Institución Bancaria del País, en el caso de Acciones integradas en cuotas, deberán encontrarse al día en el pago de las mismas.

—EL DIRECTORIO.

e) 19 al 29/7/60